



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA



Área: Dirección General.
Número de Oficio: D.G.076/2024
Asunto: Oficio de cancelación
de Contrato.

Culiacán, Sinaloa, a 04 de marzo de 2024.

C. FELIPE DE JESÚS HIGUERA MORENO.
REPRESENTANTE LEGAL
NAAZA CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS S.A DE C.V.
PRIV. CIRCUITO CERVANTES, No. 6025, COL. ANDALUCIA, CULIACÁN DE ROSALES, CULIACÁN, SINALOA. C.P. 80130.
PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, hago de su conocimiento que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, determina cancelar el contrato de obra pública **Nº ISIFE-R-FAM-ADE-TVB-004-2024**, celebrado en fecha 30 de enero de 2024, cuyas descripciones de los trabajos son las siguientes:

PGO.	No. DE OBRA	MONTO DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE "LOS TRABAJOS"
23205	231148	\$1,060,791.20	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS (TIPO LETRINA), FOSA SEPTICA, BIODIGESTER Y REHABILITACIÓN DE AULAS EN TELEBACHILLERATO COMUNITARIO SANTIAGO DE COMANITO, UBICADA EN SANTIAGO DE COMANITO (COMANITO), MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA..

Resulta necesario notificarle en este acto la **rescisión**, prevista por el artículo 85 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, al contrato de obra pública antes citado, sin que el presente constituya el procedimiento sancionador previsto por el artículo 102 y 103 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y VIGÉSIMA QUINTA del contrato de obra pública en mención, toda vez que éstos supuestos operan para el procedimiento de rescisión por infracciones a la Ley de Obras Públicas en el Estado, cometidas por los contratistas, según artículo 101 de la misma Ley, lo cual en la especie no es el caso.

Por lo que a partir de la fecha en que le sea notificada la presente resolución rescisoria, quedan sin efecto los derechos y obligaciones consignadas en el contrato de obra pública **Nº ISIFE-R-FAM-ADE-TVB-004-2024**, celebrado en fecha 30 de enero de 2024, celebrado por este Instituto a mi cargo, y su representada.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterándole mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

ARQ. HUGO ECHEVE MENESES
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO SINALOENSE DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA



C.c.p. Arq. Cindy Marisol Rosales Ornelas - Directora de Planeación y Programación del ISIFE.
C.c.p.- Ing. Joaquín Omar Murrieta Castro.- Director de Infraestructura del ISIFE.
C.c.p.- Lic. Hernando Franco Gómez.- Director Administrativo del ISIFE.
C.c.p.- Archivo.
DHGE/LECO/JOMC

Bahía de Navachiste #609 Pte. Col. Balcones del Nuevo Culiacán C.P. 80170 Culiacán, Sinaloa
Teléfonos/Fax: 713 33 63, 713 33 64 y 712 70 14

